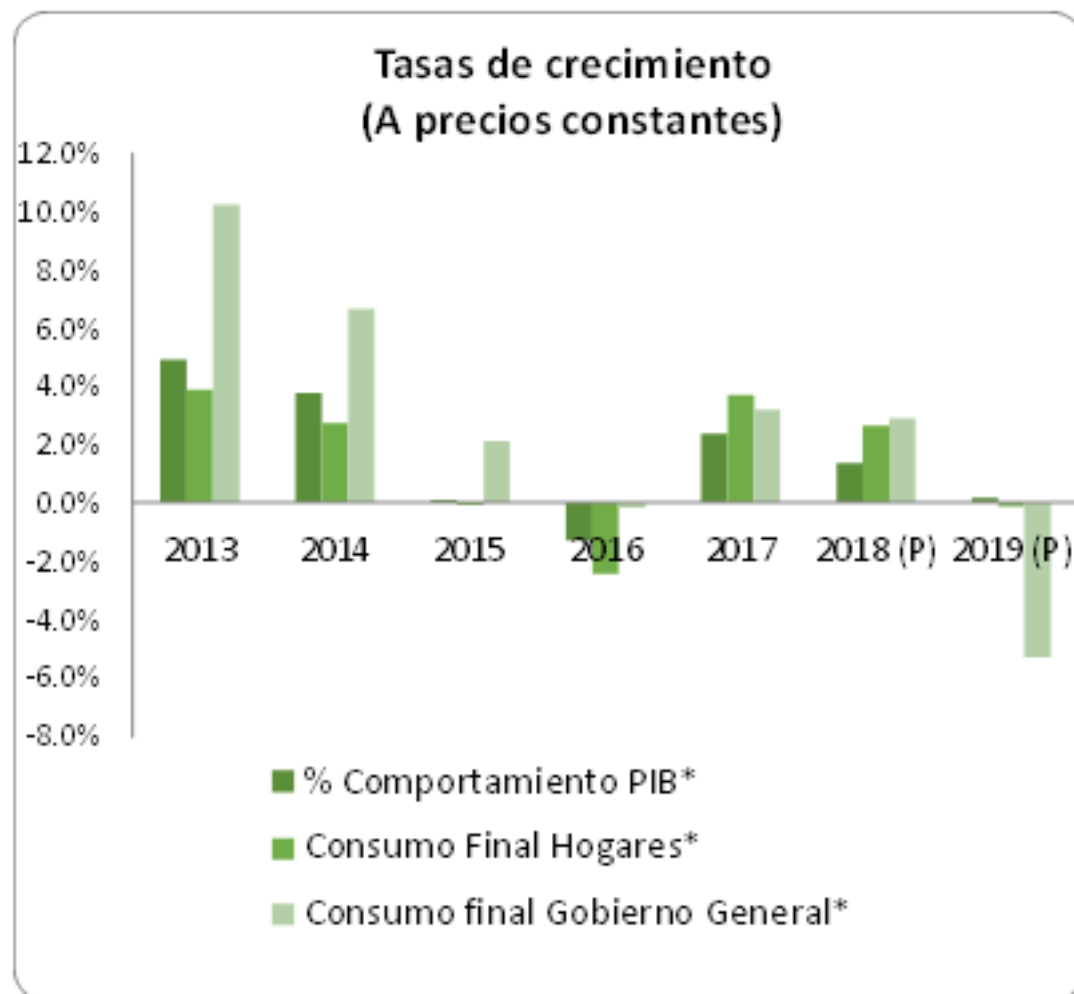


La economía ecuatoriana presentó un modesto crecimiento de 1.4% en términos constantes en el 2018 según los resultados provisionales de las Cuentas Nacionales publicadas por el BCE. La previsión de crecimiento para el 2019 es de 0.16%.

A nivel internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima un crecimiento para 2019 de 0.4%, mientras que las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) son de un decrecimiento de -0.5%, seguido de un crecimiento de 0.2% para 2020.

El 20 de febrero de 2019, el presidente Lenin Moreno, anunció la firma de un convenio con el FMI por USD 10,200MM: USD 4,200MM vendrán directamente del FMI y USD 6,000MM serán de bancos multilaterales. El objetivo de este convenio es brindar asistencia financiera y apoyo a las políticas económicas del gobierno ecuatoriano en los próximos tres años. Fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional el lunes 11 de marzo del 2019 [1].

El presupuesto del Estado en 2019 muestra una reducción de 1.3% respecto al del año anterior, sin considerar la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios. Con esto el presupuesto alcanza USD 31,319 MM mientras que el del 2018 inicial fue de USD 31,746 MM.

Gráfico 1

*PIB y consumo a precios constantes

Fuente: BCE

Elaboración: BWR

A pesar de la contracción de gasto público, la proforma presupuestaria 2019 cumple con la disposición constitucional de incremento del 0.5% del PIB a Salud. La Constitución indica que el presupuesto estatal destinado a ese sector debe incrementarse cada año en un porcentaje no inferior al 0.5% del PIB, hasta alcanzar al menos el 4%.

El monto asignado al Sistema Nacional de Salud pasó de USD 3,402MM del codificado del ejercicio 2018 a USD 3,968MM en 2019. Se asignó USD 6.18MM para el tratamiento de adicciones y USD 415MM para los procesos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.

El sector de la Salud en el Ecuador está considerado por el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida como eje fundamental del desarrollo y bienestar. Como parte de esta estrategia, el Estado diseñó e implementó el Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar, Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) que se orienta en garantizar el derecho a la salud para toda la población, con un enfoque comunitario, familiar, pluricultural y de género, basado en la

estrategia de Atención Primaria de Salud (APS).

De acuerdo al plan Toda una Vida del Gobierno al 2021 [2] respecto a los servicios de salud, se planifica la inversión social a través de las construcciones de centros de salud y hospitales. Además, hacia el 2030 Ecuador planifica un avance en la garantía del derecho a la salud en el marco de un Estado intercultural y plurinacional.

Así, el Gobierno planifica orientar el derecho a la salud de manera especial a grupos de atención prioritaria y vulnerable. Así, se ubican los siguientes objetivos al 2021:

- Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud de recién nacidos hasta el 98.9%.
- Mejorar los servicios públicos de salud con enfoque intercultural.
- Mejorar la cobertura, calidad y acceso a salud en centros rurales.
- Incrementar la tasa de profesionales de la salud de 25.1 a 34.8 por cada 10.000 habitantes.

La Planificación Territorial en Salud del Ministerio de Salud Pública (MSP) definió como primer eje el fortalecimiento del primer nivel de atención. Dentro de este contexto, el proyecto de Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad, que inició en 2012 y se ha extendido hasta el 2018, ha financiado la puesta en marcha de nuevos centros de salud, así como la readecuación de los existentes y la adquisición de equipamiento biomédico, tecnológico y mobiliario (clínico, básico y de oficina) para los mismos [3].

De acuerdo a las previsiones macroeconómicas del Banco Central del Ecuador, los servicios sociales y de salud crecerían en un 0.57% para el año 2019, en términos constantes. Así, el monto de este rubro en 2019 ascenderá a USD 2.528 MM, es decir, 3.51% del PIB [4].

Además, la Ministra de Salud indicó en el Simposio Internacional sobre Financiamiento de Salud que el Estado ha invertido alrededor de USD 3,028MM para la compra de medicamentos y cerca de USD 1,004MM en infraestructura sanitaria desde el 2008 al 2018 [5].

Desde el 2015 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha implementado un plan intensivo de nueva infraestructura hospitalaria, que abarcó catorce construcciones a nivel nacional y su equipamiento con tecnología de punta, con una inversión de casi USD 700 millones [6]. La mayoría de las inversiones se completaron en 2017. Además, desde el 2014, el IESS debe brindar sus servicios a cónyuges e hijos de todos los afiliados.

La industria farmacéutica conforma al grupo de empresas que se dedican al desarrollo y producción de medicinas enfocadas a la prevención y tratamiento de enfermedades. Este mercado genera ocho mil plazas de trabajo directas y veinte mil fuentes de trabajo de manera indirecta. El mercado farmacéutico en Ecuador está dividido en sector privado cuyos medicamentos se venden en farmacias, clínicas privadas y cadenas farmacéuticas y uno de manejo público que se abastece mediante compras públicas de fármacos.

Cabe señalar que las cadenas farmacéuticas tienen diversificación de sus ventas entre medicamentos básicos, de uso continuo, eventual, y en algunos casos además artículos de bazar, lo que permite a las comercializadoras equilibrar el crecimiento de ventas y los márgenes.

El sector público representa, en promedio, aproximadamente el 40% de las ventas locales de los laboratorios nacionales. Actualmente existen 338 laboratorios farmacéuticos, sin embargo, pocas compañías manejan una participación de mercado importante [7].

El sector farmacéutico ecuatoriano es estructuralmente importador, incluso los medicamentos que se producen localmente poseen en su mayor parte materia prima y material de empaque importados. En la discusión de la mesa sectorial de Química, Farmacéutica, Productos de Aseo y Cosméticos, se señaló que la balanza comercial del sector farmacéutico es altamente negativa y que se debe trabajar en el acceso de los productos elaborados en el Ecuador en mercados externos. De las peticiones realizadas por el sector privado se pueden destacar la solicitud a los entes reguladores de garantizar la calidad de los productos, eliminación de los aranceles para materias primas importadas y estabilidad normativa y jurídica [8].

Gráfico 2



Fuente: Trade Map

Elaboración: BWR

El 10 de mayo del 2018, se suscribió el Acuerdo Productivo Nacional entre varios entes del Estado y empresas farmacéuticas privadas que pretende fomentar la producción y creación de medicamentos en el país mediante el aumento de la capacidad instalada y la mejora de la calidad de los procesos de manufactura de medicamentos [9].

Con este acuerdo se pretende dar incentivos arancelarios para materias primas e insumos pues actualmente los fabricantes de medicamentos pagan un arancel por la importación de materia prima y equipos, mientras que los medicamentos importados no pagan aranceles.

El desafío del sector farmacéutico ecuatoriano se centra en el incremento de la capacidad instalada, la mejora en tecnología, buenas prácticas de manufactura y el desarrollo de productos de calidad que cumplan estándares nacionales e internacionales. Esperamos que la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea incentive a la industria farmacéutica a importar maquinaria que genere una industria más eficiente.

Además, al ser una industria especialmente vigilada por la importancia de los productos farmacéuticos para la salud poblacional, debe encontrarse atenta a cualquier cambio normativo para así minimizar riesgos y contingentes de los entes reguladores. Actualmente existen controles específicos en cuanto a registros sanitarios, regulación de precios, promoción y publicidad y permisos de funcionamiento.

La venta de medicinas se encuentra regulada por las disposiciones de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos de Uso Humano, la Ley Orgánica de Salud y el Reglamento de Control y Funcionamiento de Establecimientos Farmacéuticos, normas que establecen los procesos y precios de venta al consumidor de los medicamentos que son establecidos por el Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de los Medicamentos de Uso y Consumo Humano.

En julio del 2015, se emitió el nuevo Reglamento para la fijación de precios de medicamentos que se presenta en tres regímenes: a) regulado: medicamentos que se consideran estratégicos, b) liberado: aquellos productos que no se consideran estratégicos, cuyo precio deberá ser notificado a la autoridad en forma semestral; y c) fijación directa: que se aplicará en casos de incumplimiento de alguno de los anteriores. Este reglamento entró en vigencia el 8 de abril del 2016.

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) mediante Resolución No. ARCSA-DE-007-2017-JCGO publicada en el Registro Oficial el 24 de mayo del 2017 emitió la normativa técnica sanitaria para regular, controlar y vigilar la autorización y la emisión del permiso de funcionamiento para distribuidoras farmacéuticas, casas de representación de medicamentos y laboratorios farmacéuticos [10]. La normativa señala que toda distribuidora farmacéutica deberá:

- Contar con un responsable técnico.
- Cumplir con Normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte y que las instalaciones cuenten con condiciones óptimas para los medicamentos.
- En el caso de laboratorios farmacéuticos se debe contar con un Director Técnico, de profesión Químico Farmacéutico o Bioquímico Farmacéutico.
- Queda prohibido dentro de los establecimientos farmacéuticos la instalación de cualquier tipo de consultorio médico, odontológico, obstétrico, psicológico, y laboratorios químicos. Además

no se podrá aplicar tratamientos o toma de muestras.

En cuanto a la publicidad y promoción, ningún producto sujeto a venta bajo prescripción médica puede ser publicitado en medios de comunicación, mientras que los productos de venta libre no deberán afectar a los derechos del consumidor, por lo que debe ser publicidad no engañosa, que no cause miedo, que no sea desleal y que no incentive su uso indiscriminado.

Los laboratorios farmacéuticos distribuyen sus productos principalmente a través de distribuidores y tan solo un 30% de sus ingresos se generan por venta directa. En el país actualmente funcionan 5734 farmacias: 2747 en la región Costa, 2609 en la Sierra, 345 en el Oriente, 25 en Galápagos y 8 en zonas no delimitadas geográficamente. Estas farmacias se encuentran concentradas en tres grupos grandes, dado que en los últimos años las farmacias pequeñas se han reducido significativamente, y se han incrementado las que forman parte de las cadenas, especialmente bajo la modalidad de franquicia.

A partir de esta realidad, el sector comenzó a ser regulado a través de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado (SCPM) la cual expidió el “Manual de Buenas Prácticas del mercado farmacéutico”, que tiene la intención de favorecer al negocio independiente.

El sector farmacéutico ha mostrado históricamente menor sensibilidad que otras industrias en épocas de recesión económica, por tratarse de bienes de primera necesidad, de forma que la demanda de fármacos tiende a ser menos elástica al precio frente a una oferta limitada de productos sustitutos.

No obstante, la alta competencia entre las distintas farmacias y las regulaciones de precios generan presión en los márgenes de utilidad. Adicionalmente, esto impulsa a las grandes cadenas a aplicar distintas estrategias de precio o diferenciación para mantener e incrementar la lealtad de sus clientes.

[1]
<http://contexto.gk.city/ficheros/claves-entender-el-acuerdo-ecuador-con-el-fondo-monetario-internacional-fmi/que-tipo>

[2]
http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

[3]
<http://www.salud.gob.ec/fortalecimiento-de-la-red-de-servicios-de-salud-y-mejoramiento-de-la-calidad/>

[4] IEM 442 (e) Banco Central del Ecuador

[5]
<https://www.salud.gob.ec/el-ministerio-de-salud-publica-fortalece-la-sostenibilidad-financiera-del->

[sector-sanitario-en-el-pais/](#)

[6] https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_3dH2&p_p_lifecycle=0&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=4&_101_INSTANCE_3dH2_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_3dH2_assetEntryId=7778875&_101_INSTANCE_3dH2_type=content&_101_INSTANCE_3dH2_groupId=10174&_101_INSTANCE_3dH2_urlTitle=iess-construye-modernos-hospitales-en-todo-el-pais&redirect=%2Fen%2Fweb%2Fafiliado%2Fnoticias?mostrarNoticia=

[7] <http://farma.ebizaro.com/ecuador-como-productor-farmaceutico/>

[8] <http://www.elcomercio.com/actualidad/importaciones-sector-farmaceutico-supera-exportaciones.html>

[9] http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818836776

[10] http://www.pbplaw.com/arcsa-reglas-control-funcionamiento-establecimiento-farmaceuticos/#_ftn1